

# *Informe de la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto*

En el informe, la Relatora Especial considera que la falta de hogar es una crisis mundial de derechos humanos directamente relacionada con el aumento de la desigualdad en la riqueza y la propiedad, lo cual requiere una atención urgente. Examina el hecho de que la falta de hogar se debe a la incapacidad de los Estados para dar respuesta tanto a las circunstancias individuales como a una serie de causas estructurales, abandonando la responsabilidad de la protección social y permitiendo que la especulación y la inversión inmobiliarias no reguladas excluyan a un número creciente de personas de todo tipo de vivienda. Describe un conjunto claro de obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional de los derechos humanos que, de cumplirse, erradicarían la falta de hogar. Propone una campaña mundial para erradicar la falta de hogar de aquí a 2030.

Autor: Leilani Farha, Relatora Especial sobre una Vivienda Adecuada 15-02-2016



## **Introducción**

1. Este informe de la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto se presenta en cumplimiento de las resoluciones 15/8 y 25/17 del Consejo de Derechos Humanos.

2. La falta de hogar es una crisis mundial de derechos humanos que requiere una respuesta mundial urgente. Se está produciendo en todos los contextos socioeconómicos —en las economías desarrolladas, emergentes y en desarrollo, en la prosperidad y en la austeridad. Se trata de un fenómeno diverso, que afecta a diferentes grupos de personas de diferentes maneras, pero con características comunes. Es un síntoma de la incapacidad de los gobiernos para hacer frente a las crecientes desigualdades en los ingresos, la riqueza y el acceso a la tierra y la propiedad y dar una respuesta efectiva a los problemas de la migración y la urbanización. La falta de hogar se produce cuando la vivienda se trata como una mercancía y no como un derecho humano.

3. Al mismo tiempo, la falta de hogar es la experiencia individual de algunos de los miembros más vulnerables de la sociedad, caracterizada por el abandono, la desesperación, la erosión de la autoestima, la negación de la dignidad, consecuencias graves en la salud y la pérdida de la vida. El término "sin hogar" no solo describe la falta de vivienda, sino que también identifica a un grupo social. El estrecho vínculo entre la negación de derechos y una identidad social distingue la falta de hogar de la privación de otros derechos socioeconómicos. Las personas a las que se niega el agua o los alimentos raras veces son tratadas como un grupo social de la misma manera que las personas sin hogar. Las personas sin hogar son objeto de estigmatización, exclusión social y criminalización.

4. La falta de hogar es una violación extrema de los derechos a una vivienda adecuada y la no discriminación y a menudo también una violación de los derechos a la vida, la seguridad personal, la salud, la protección del hogar y la familia y no ser sometido a tratos crueles o inhumanos. Sin embargo, no se ha abordado con la urgencia y la prioridad que se deberían otorgar a una violación tan generalizada y grave de los derechos humanos. La falta de hogar no se mencionó en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, está ausente de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y se ha mencionado en raras ocasiones en los trabajos preparatorios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III). Los órganos internacionales de derechos humanos rara vez han abordado las violaciones del derecho a la vida a causa de la falta de hogar como tales.

5. En el presente informe, la Relatora Especial examina la manera en que la falta de hogar se vive como una violación de los derechos humanos y se puede combatir y erradicar efectivamente si se aborda dentro de un marco de derechos humanos. Insta a que la erradicación de la falta de hogar se afirme como una prioridad transversal de derechos humanos en la política socioeconómica, la planificación y el desarrollo.

6. La Relatora Especial solicitó y recibió más de 70 respuestas con información y opiniones sobre la cuestión de Estados, la sociedad civil, instituciones nacionales de derechos humanos y organismos de las Naciones Unidas. Llevó a cabo una consulta de expertos de dos días de duración en Buenos Aires con 25 expertos en la falta de hogar y el derecho a la vivienda de todo el mundo. Está agradecida por toda la información y la orientación recibida. La Relatora Especial está agradecida también por la importante labor realizada sobre este tema por su predecesor, Miloon Kothari.

[Informe en español](#)

\* Para descargar el informe, disponible en todos los idiomas de la ONU, haga clic [aquí](#).

Fuente: [HIC - Habitat International Coalition](#)